

**ACUERDO No. 36-CNR/2015.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número dos: Informe de Liquidación de Ingresos y Egresos Presupuestarios y de Cierre Financiero Contable, Ejercicio Fiscal 2014;** de la sesión extraordinaria número dos, celebrada a las dieciséis horas del día once de febrero de dos mil quince; punto expuesto por el señor Jefe de la Unidad Financiera Institucional –UFI-, licenciado Andrés Rodas Gómez, en uso de sus atribuciones legales, y con base en lo dispuesto por los artículos 7 de las Disposiciones Específicas del Decreto Legislativo No. 462 de fecha 5 de octubre de 1995, publicado en el Diario Oficial No. 187, Tomo No. 329 del 10 del mismo mes y año; y 107 y 109 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado;

**ACUERDA: I)** darse por recibido y enterado del informe de la gestión financiera y presupuestaria del Centro Nacional de Registros durante el período 2014, por medio de la presentación de los siguientes informes: **a)** Liquidación de Ingresos y Egresos Presupuestarios correspondientes al ejercicio fiscal 2014; y **b)** Cierre Financiero Contable que comprende el Estado de Situación Financiera y el Estado de Rendimiento Económico al 31 de diciembre de 2014; los cuales se agregan al presente acuerdo y se consideran forman parte del mismo; **II)** darse por enterado de la modificación aplicada al registro contable de revalúo de los inmuebles, de conformidad a lo recomendado por la auditoría de la Corte de Cuentas de la República, en proceso de auditoría financiera al ejercicio 2013; **III)** instruir a la Administración del Centro Nacional de Registros, para que remita los documentos correspondientes y sus anexos, a los organismos respectivos para su verificación, a efecto de que se proceda de conformidad a la ley, a trasladar el superávit al Ministerio de Hacienda; y **IV)** instruir a la Administración, para que después haber aplicado los procedimientos legales correspondientes para la regularización de la propiedad de los bienes inmuebles, donde funcionan instalaciones del CNR y que son propiedad del Estado, efectúe los procesos de revaluación de los inmuebles con sus correspondientes construcciones, para el reconocimiento contable e incorporación en los Estados Financieros en el período en que se obtenga la información. San Salvador, once de febrero de dos mil quince. COMUNIQUESE.-

  
Rogelio Antonio Canales Chávez  
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh\*RACCh\*rmcmz

